



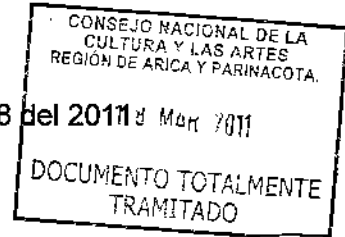
PAF/CNO/MMR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 9888-4, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 168

ARICA, Marzo 18 del 2011 y Mar 2011



VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 23 del 05 de Enero del 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Desarrollo Cultura Indígena, Desarrollo Cultura Regional e Infraestructura Cultural 2010, ámbito de financiamiento regional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N° 1270 n N° 1758 del 10 de marzo del 2010 que modifica bases de concurso; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 9888-4, y su resolución exenta aprobatoria N° 559, de fecha 23 de Agosto del 2010, también del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en las vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, en la Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 9888-4, Título "Patrimonio arquitectónico del sector de Molle Pampa, Valle de Lluta: elaboración de dos expedientes técnicos para declaración de monumentos históricos. cuyo responsable correspondía a **BERNARDITA GALECIO CONTRERAS**, RUT N° 15.741.791-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 16 de Agosto del 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 559 Agosto del 2010.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 9884-4, título "Patrimonio arquitectónico del sector de Molle Pampa, Valle de Lluta: Elaboración de dos expedientes técnicos para declaración de monumentos históricos, cuyo responsable corresponde a **Bernardita Galecio Contreras**, R.U.T 15.741.791-6, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**


PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 9888-4
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 9888-4